

Razonamientos jurídicos

Primero.—El Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona dictó auto el 13 de mayo de 1997 en procedimiento de jura de cuentas en el sentido de desestimar la petición del Letrado reclamante sin perjuicio de que pudiera acudir a la jurisdicción civil para solicitar el pago de la deuda que pudiera existir, resolución que fue confirmada por auto de 24 de noviembre de 1997, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquél. Frente a esta última resolución el Letrado demandante anunció recurso de suplicación que fue tenido por no anunciado mediante auto de 26 de marzo de 1998 en virtud de lo establecido en el artículo 428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Ciertamente el precepto mencionado no permite recurrir las decisiones del Juez respecto a las tasaciones de costas, pero más concretamente con relación a la jura de cuentas en el proceso laboral, debe tenerse en cuenta que el artículo 189 de su Ley reguladora enumera exhaustivamente las resoluciones susceptibles de ser recurridas en suplicación entre las que figuran los autos que resuelvan la reposición de otros dictados en ejecución de sentencias recurribles siempre que concurren las circunstancias que allí se mencionan. En tal apartado sin embargo no pueden incluirse las decisiones tomadas en incidentes de jura de cuentas dado que los mismos no tienden al fiel y exacto cumplimiento del fallo de la sentencia que es precisamente a lo que tiende el apartado mencionado, sin que en casos como el presente quepa recurso extraordinario de suplicación, motivo por el que ha de desestimarse el de queja que se formula.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

La Sala acuerda

Desestimando el recurso de queja interpuesto por don Antonio Clemente Picón contra el auto dictado el 26 de marzo de 1998 por el Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona en el procedimiento de cuenta jurada 1.063/1994, debemos confirmar dicha resolución.

Así por esta Resolución, que es firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Clemente Picón, cuyo domicilio se desconoce y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria de Sala, Rosa María Egea Gras.—65.537-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 299/1998-P, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jerónima Gómez Ibáñez, contra doña Josefa Torres Córdoba y don Miguel López López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.248.097 pesetas en concepto de principal, más otras 487.500 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento,

las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 5 de marzo de 1999, para la primera; 5 de abril de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 5 de mayo de 1999, para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800299/1998, el importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca piso cuarto derecha, sita en la planta cuarta de la casa integrada en el bloque número 16 de la plaza Fray Luis de León, número 5, que tiene una superficie de 127,76 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, servicios y terraza a la calle. Ocupa una superficie construida de 63 metros 88 decímetros cuadrados, y una útil de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.985, libro 438, folio 14, registral número 5.388.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—65.483.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Isidoro Borreguero Ocaña, doña Purificación Carreón González y don Francisco Rodríguez Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Una decimosexta parte indivisa de una casa sita en la calle de la Estación Vieja, señalada con el número 1, de Argamasilla de Alba, compuesta de varias habitaciones y con una superficie de 335 metros cuadrados, incluyendo la finca que sigue, sobre las que hay construidas cinco habitaciones. Inscrita en el tomo 1.340, folio 104, finca 7.446. Valorada la parte correspondiente a la decimosexta parte en 628.125 pesetas.

2.ª Una decimosexta parte indivisa de una casa sita en la calle Académicos, número 1, de Argamasilla de Alba, con varias habitaciones, cuadra y corral, con una superficie de 335 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.535, folio 132, finca número 12.587. Valorada la parte correspondiente a la decimosexta parte en 625.000 pesetas.

3.ª Una cuarta parte indivisa de una casa sita en la calle Las Pachecas, número 22, de Argamasilla de Alba, consta de varias habitaciones y dependencias, patio y corral, con una superficie de 238 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.535, folio 14, finca número 12.492. Valorada la parte correspondiente a la cuarta parte en 2.280.000 pesetas.

4.ª Una vivienda sita en Tomelloso, en la calle General Mola, número 44, consta de dos plantas, con varias dependencias; en la planta baja existe un local comercial u oficinas y varias habitaciones. Ocupa una superficie útil de 108,31 metros cuadrados, los que, entre las dos plantas, suman una superficie de 233,31 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.737, folio 127, finca número 25.439. Valorada en 10.498.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que, como de los mismos, consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.713.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Salcedo Muñoz, doña María Gloria Moreno Sánchez, don Pedro Moreno Jimeno y doña Felipa Sánchez Lite, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1999, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0105-93, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Valladolid, número 28, de una sola planta, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 59, libro 36, folio 152, finca 3.112, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.624.632 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—65.687.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Viñas Barba, contra don Lucio Mozún de la Cruz y doña Josefa Corbacho Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0346/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al folio 115, tomo 378, libro 306, finca número 24.045.

Se hace constar que se ejecuta la obligación serie A, número 1, quedando subsistente la hipoteca a favor de los tenedores de la obligación serie A, número 2.

Dado en Alcobendas a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—65.688.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48 de 1998, seguidos a instancia de don Carlos Pedromingo Bravo y doña Ana Meco Carreño, representados por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Cándido Caño Tapioles y doña Bernardina Predaz Segurado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 46.000.000 de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 105.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Si por cualquier causa no se pudieran notificar los referidos señalamientos a la parte demandada en la propia finca hipotecada, la publicación de los edictos en los periódicos oficiales surtirá los efectos legales de dicha notificación.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid). Nave industrial adosada, sita en la parcela D-2, en la calle Artesanos, del polígono industrial «Urtinsa». Consta de dos plantas: La planta baja, diáfana, tiene una superficie construida de 415 metros cuadrados, y la entreplanta, que se encuentra ubicada en la zona anterior de la misma, junto a la fachada, tiene una superficie construida de 124,50 metros cuadrados; consta de local de oficina y servicios, se accede por una escalera interior, situada junto al muro de la fachada. La parcela sobre la que está edificada ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con la calle Artesanos; a la derecha, entrando, con la nave D-3; a la izquierda,